

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 51 Lunes 1 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 12549

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9768 *MADRID*

Edicto

Don José Vela Pérez Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concurso 460/2013 de la mercantil Rotonda Verda, S.L., se ha dictado auto de fecha 3.2.21 en el que se ha declarado concluso y el archivo del concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno conforme el TRLC ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal declarar su extinción y su cancelación en los registros correspondientes.

Se declararan aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador Concursal

Madrid, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210011722-1